

Continuación de la Resolución por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución 134 del 22 de diciembre de 2015.

5. Proponer a las áreas competentes las acciones de control previo, simultáneo o posterior, según el caso, derivadas de las acciones de control y registros que se adelanten por esta Coordinación.
6. Coordinar con las Subdirecciones de Gestión de la Dirección de Gestión de Fiscalización, la ejecución de las acciones de control de alto impacto y los programas que impliquen acciones integrales para el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias.
7. Participar en la elaboración de los Planes Anticontrabando y de Choque contra la Evasión Fiscal.
8. Coordinar y articular esfuerzos con el sector público y privado para combatir el contrabando, la evasión fiscal, el fraude aduanero y el lavado de activos, conjuntamente con las áreas competentes de la Entidad.
9. Informar a la Coordinación Penal de la Subdirección de Gestión de Representación Externa sobre la posible comisión de las conductas punibles previstas en la Ley 1762 de 2015 o las normas que la modifiquen o sustituyan.
10. Atender los requerimientos del Director de Gestión de Fiscalización relacionados con las funciones propias de la dependencia.

ARTICULO 2. Compulsar copia de la presente resolución para lo de su competencia a las Direcciones de Gestión de Fiscalización, Aduanas, Recursos y Administración Económica y Gestión Organizacional, y a las Subdirecciones de Gestión de Procesos y Competencias Laborales, Personal y de Tecnología de Información y Telecomunicaciones.

ARTICULO 3º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y deroga las demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

SANTIAGO ROJAS ARROYO

Director General

U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Proyectó:

Yumer Yoel Aguilar Vargas y Jorge Eliecer Gamarra López.
Coordinación de Lucha Contra el Contrabando y la Evasión Fiscal.

Revisó:

Gloria Inés Gutiérrez Ramírez, Subdirector de Gestión de Procesos y Competencia Laborales (A)
Esperanza Monsalve Pérez, Jefe Coordinación de Organización y Gestión de Calidad (A)

Aprobó:

Leonardo Sicard Abad, Director de Gestión de Fiscalización.
Natasha Avendaño García, Directora de Gestión Organizacional
Liliana Andrea Forero Gómez, Directora de Gestión Jurídica.